

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2016 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre de 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.298 de fecha 28 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.093 de fecha 20 de septiembre de 2016 que aprueba capacitación desarrollo de Proyectos para Mujeres del Programa Jefas de Hogar.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.093 de fecha 20 de septiembre del 2016 en el siguiente sentido:

**Dice:**

<b>Nombre de la Actividad</b>	Curso de Capacitación Desarrollo de Proyectos.
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarías Inscritas en el programa mujeres y que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil laboral Independiente. La selección se realizará según requerimiento de las mujeres en su Trayectoria Laboral dentro del Programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Entregar conocimientos específicos y técnicos en las principales áreas de la gestión de negocios que permitan a las participantes crear y desarrollar adecuadamente sus ideas o negocios actuales.
<b>Objetivo Especifico de la actividad</b>	Que las mujeres presenten adecuadamente un plan de negocio de sus emprendimientos a distintas instituciones de fomento relacionadas con financiamiento.
<b>Fecha de la Actividad</b>	10 de octubre al 10 de noviembre o cumpliendo 50 horas cronológicas de capacitación.

**Debe decir:**

<b>Nombre de la Actividad</b>	Curso de Capacitación Desarrollo de Proyectos.
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuaris Inscritas en el programa mujeres en situación de vulnerabilidad social y carencia económica, que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil laboral Independiente. La selección se realizará según requerimiento de las mujeres en su Trayectoria Laboral dentro del Programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Entregar conocimientos específicos y técnicos en las principales áreas del negocio que permitan a las participantes crear y desarrollar adecuadamente sus emprendimientos de subsistencia actuales, fortaleciendo así su autonomía en la medida que dispone de un ingreso económico que le permite mejorar su condición económica y social de su familia.
<b>Objetivo Especifico de la actividad</b>	Que las mujeres presenten adecuadamente un plan de apoyo para sus emprendimientos a distintas instituciones de fomento relacionadas con apoyo al emprendimiento, para superar la situación de vulnerabilidad económica y social.
<b>Fecha de la Actividad</b>	20 de octubre al 20 de noviembre o cumpliendo 50 horas cronológicas de capacitación.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3.093 de fecha 20 de septiembre del 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JCFI / PRR / VMR

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S)**

